SENA - DIRECCION GENERAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

GRUPO DE CONSTRUCCIONES

Mas Trabajo

CONCEPTO VIABILIDAD TECNICA DE OBRAS

INFORMACION DEL SOLICITANTE

SEDE/DEPENDENCIA QUE SOLICITA EL CONCEPTO	Centro/Dependencia			Regional	ID Sede/depedencia
	CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS			DISTRITO CAPITAL	119405
CONTACTO QUE REALIZA LA SOLICITUD	Nombre		Cargo	Correo Electrónico Institucional:	
	MIREYA PARRA PINTO		SUBDIRECTOR	miparrap@sena.edu.co	
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	Contratar la adecuación para ubicar un espacio para el fortalecimiento de competencias blandas de aprendices, previstas en el proyecto SENNOVA				
RADICADO No.	11-9-2023-040754	NIS	2023-02-330754	FECHA	de 18/8/2023 10:20:12 AM
VALOR FINAL DEL PROYECTO SEGÚN PRESUPUESTO ADJUNTO	$				98.322.990,69

OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
1. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES PARA LA VIGENCIA 2023 Código 72102900 72153900 11_9405_1567 Contratar la adecuación para ubicar un espacio para el fortalecimiento de competencias blandas de aprendices, previstas en el proyecto SENNOVA (COMPETENCIAS BLANDAS) del Centro de Servicios Financieros con un valor estimado de 98.713.700 COP	CUMPLE
2. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 9423 Fecha Registro: 2023-08-10 Unidad/Subunidad Ejecutora: 36-02-00-011-940510 CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS-BTA D C Objeto: ADECUACIONES: Contratar la adecuación para ubicar un espacio para el fortalecimiento de competencias blandas de aprendices, previstas en el proyecto SENNOVA Saldo por comprometer: 98.322.991,00 Firmado por: YENNI MERCEDES SOTO VERGEL	CUMPLE
3. ESTUDIO PREVIO NO ANEXA MATRIZ DE RIESGOS Mireya Parra Pinto-Subdirectora del Centro de Servicios Financieros Proyectó: Sharon Michelle Parra Pérez, contratista – aspectos jurídicos Tannia Rojas Gonzalez – contratista aspectos Seguridad y Salud en el Trabajo Tania Alejandra Gomez Cardenas Agudelo – contratista aspectos ambientales Lady Bibiana Ayala Canasteros – contratista aspectos económicos Ferly Antonio Valencia Serna – funcionario aspectos técnicos Brayan Camilo Rincon Molina – contratista aspectos técnicos	CUMPLE CON OBSERVACIONES
4. ANALISIS DEL SECTOR IREYA PARRA PINTO Subdirectora – Centro de Servicios Financieros Revisó: Sharon Michelle Parra Perez- Abogada Contratista Subdirección CSF Proyecto: Lady Bibiana Ayala Canasteros -Contratista Subdirección	CUMPLE
5. ESTUDIO DE MERCADO EL LINEAMIENTO PARA SOLICITAR COTIZACIONES PARA UN PROCESO DE CONTRATACIÓN DEBE SER REALIZADO POR MEDIO DE LA PLATAFORMA SECOP II, DE IGUAL FORMA SE ENTIENDE QUE HAY ZONAS DEL PAÍS DONDE LAS COTIZACIONES DE ESTE MODO SON DIFÍCILES DE OBTENER, SIN EMBARGO, DEBE QUEDAR LA EVIDENCIA QUE SE HIZO EL PROCESO POR SECOP II Y QUE NO SE PRESENTÓ NINGUNA COTIZACIÓN POR TAL RAZÓN SE OPTA POR COTIZACIONES PRESENTADAS ATRAVÉS DE OTRO MEDIO.	CUMPLE
6. DESCRIPCIÓN DE PRESUPUESTO Y ESPECIFICACIONES TECNICAS Elaboró: Sharon M Parra Perez, abogada contratista SMP Revisó: Lady Bibiana Ayala Canasteros, contratista Revisó: Brayan Camilo Rincon Molina, ingeniero contratisa VALOR TOTAL ADECUACIÓN:$ 98.322.990,69	CUMPLE CON OBSERVACIONES
7. SITUACION DE TENENCIA DEL INMUEBLE Propiedad del SENA	CUMPLE
"8. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Adjunta registro fotográfico del estado actual del área a intervenir. "Contratar la adecuación para ubicar un espacio para el fortalecimiento de competencias blandas de aprendices, previstas en el proyecto SENNOVA"	CUMPLE
9. AREA A INTERVENIR EN M2 Área a intervenir 167.1 m^2	CUMPLE
10. VALOR POR M2 DE LA OBRA $588.408,08	CUMPLE

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	E
72102900 72153900	11_9405_1567 Contratar la adecuación para ubicar un espacio para el fortalecimiento de competencias blandas de aprendices, previstas en el proyecto S (...)	Junio	Julio	6 Mes (s)	Mínima cuantía	Recursos propios	98.713.700 COP	98.713.700 COP	No	

11. MATRIZ DE DOCUMENTOS PARA LA EMISIÓN DE CONCEPTO TÉCNICO Y FINANCIERO PARA OBRAS DE ADECUACIÓN Firmado por: BRAYAN CAMILO RINCON MOLINA INGENIERO CSF MIREYA PARRA PINTO SUBDIRECTORA CENTRO DE FORMACIÓN	CUMPLE

INFORMACION DEL PROYECTO					
TIPO INTERVENCION	Adecuaciones locativas	AREA MEJORADA (m2)	167.1m^2		

ANALISIS DE DOCUMENTOS	OBSERVACIONES

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
Se recomienda hacer revisión del numeral 6.1. de los estudios previos y definir el alcance del objeto, ya que, este es de vital importancia para dar mayor claridad al contrato.
Teniendo en cuenta que en los estudios previos en el numeral 16 se hace referencia a que la duración del contrato es de 2 meses, a la fecha de expidición del presente concepto se observa como un riesgo que la ejecución del proyecto exceda al 31 de diciembre, por lo cual, se recomienda que el centro de formación realice especial revisión y seguimiento del tiempo de ejecución del contrato. Ahora bien, teniendo en cuenta las actividades plasmadas en el presupuesto oficial y la complejidad de estas, se recomienda validar el tiempo de ejecución plasmado en los estudios previos.
En el numeral 20 de los estudios previos se hace referencia al anexo de matriz de riesgos, sin embargo, esta no se observa en la documentación adjunta al CI. Se recomienda al centro de formación que este documento sea parte integral del proceso precontractual, ya que esta matriz, permite identificar riesgos, asignar responsable, posible respuesta, etc., lo cual es de vital importancia en el éxito de la ejecución del proyecto.
Se recomienda en el presupuesto oficial, no incluir referencias, ya que, teniendo en cuenta que el mercado está en constante cambio, existe el riesgo de que a la hora de adjudicar el proyecto, las referencias mencionadas, no se encuentren en el mercado. Se entiende que la referencia se expone con el fin de definir las características de la actividad a contratar, sin embargo, se sugiere en lugar de exponer la referencia, describir las características necesarias en la actividad del presupuesto (dimensiones, color, material, etc.).
En el presupuesto oficial se hace referencia a un pago denominado "Inversión", por un valor de 4% del total del costo directo, se recomienda hacer revisión de dicho concepto, ya que no se entiende a qué hace referencia. Ahora bien, si el centro de formación en dicho concepto está contemplando el pago de imprevistos, se recomienda tener en cuenta que el pago por concepto de imprevistos debe estar relacionado con los riesgos identificados en la matriz de riesgos y la respuesta planificada para estos, por lo cual, se sugiere incluir dentro del contrato una cláusula que establezca que en caso de que no ocurra un imprevisto de los identificados en la matriz de riesgos, los recursos no serán reconocidos al contratista.
Desde el Grupo de Construcciones indicamos que el presupuesto que sea aprobado es inmodificable y se recomienda que se publique y ejecute de acuerdo al documento anexo.
El concepto técnico y financiero emitido por la Dirección Administrativa y Financiera no reemplaza en todo o en parte la responsabilidad de los ordenadores del gasto en la elaboración de los documentos previos, el desarrollo del proceso contractual y la ejecución del contrato de que se trate.
Es responsabilidad del ordenador del gasto revisar los detalles y por menores del presupuesto del proceso como se evidencia en la circular. El Plazo de ejecución del contrato NO podrá exceder en ningún caso el treinta y uno (31) de diciembre de 2023 ni generar reservas presupuestales. El ordenador del gasto es responsable de posibles afectaciones estructurales o espaciales arquitectónicas que puedan generar un detrimento a la edificación. Es responsabilidad del ordenador del gasto tramitar las licencias o permisos necesarios ante las autoridades competentes con anterioridad al inicio a las obras de adecuación.
La elaboración del presupuesto, es responsabilidad del ordenador del gasto y su equipo. La revisión que realiza el Grupo de Construcciones es de caracter general y por lo tanto no exime de responsabilidad al mencionado ordenador en caso de que los precios contenidos en un proceso difieran sustancialmente de lo que indica el mercado.
El valor estimado del contrato debe incluir el pago de todos los impuestos de ley aplicables por parte del contratista y además en el valor del presupuesto oficial se debe tener en cuenta la previsión del 4 x 1000.
Las actividades de adecuación deben realizarse respetando el principio de anualidad presupuestal, esto significa que la obra debe contratarse, ejecutarse y ser cancelada durante la vigencia 2023 antes del 31 de diciembre del año en curso.
Es necesario que el centro verifique y asegure que el tipo de intervención se ajusta a las necesidades del centro y particularmente a las actividades a desarrollar en esos espacios.
Para la selección del contratista y ejecución del contrato se debe tener en cuenta los lineamientos del Manual de Contratacion Administrativa GCCON-M-001, en colombia compra eficiente y de igual manera toda la normativa aplicable en términos de contratación estatal. Con el fin de garantarizar la transparencia y pluralidad del proceso de seleccion.
Es responsabilidad del ordenador del gasto asegurar que los estudios y documentos previos para iniciar el proceso de selección se ajusten estrictamente a lo reglamentado en las normas de contratación estatal vigentes, así como a la normatividad interna del SENA.
Una vez terminada la adecuación se debe verificar que las actividades realizadas sean recibidas a satisfacción, como es estipulado contractualmente.
Se debe verificar el estricto cumplimiento de normas de seguridad industrial y salud ocupacional, así como el pago de aportes parafiscales del contratista a los sistemas de seguridad social integral, sena, icbf y cajas de compensación (en caso de aplicar para este caso).
Se deben cumplir todas las normas aplicables a la adecuaciones varias que se van a realizar Normas Ambientales Ley 373 de 1997 – Uso eficiente y racional del agua, Decreto 1753 de 1994, GTC 24 de 1989. Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 1076 de 2015 y demás marco legal aplicable vigente. Análisis y aplicación de normas ambientales, gestión ambiental y manejo de residuos. Reglamentación de manejo ambiental y recursos hídricos. Legislación ambiental Municipal y Naciona Resolución 2413 22/05/1979 Min. De Trabajo y seguridad social Establece el Reglamento de Higiene y seguridad en la construcción. Resolución 627 07/04/2006 Ministerio de Medio Ambiente por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental. Normas NFPA-NEC y Código Nacional de Incendios Reglamento técnico de instalaciones eléctricas, RETIE y NTC 2050, Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público RETILAP Y cumpla con lo indicado en Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE), establecido mediante Resolución número 90708 de 2013, la cual fue modificada por la Resolución 40259 de 2017 en los numerales 32.1.3 y 38.1 y se adoptan otras disposiciones", para el desarrollo de las labores que correspondan al área. Normatividad relacionada de espacios confinados de conformidad con la resolución 0491 de 2020 y demás normas concordantes
Las actividades de adecuación deben garantizar la calidad final de las obras. Los materiales a utilizar para la obra deben responder adecuadamente a las condiciones ambientales del sitio y de durabilidad propia. Se deben implementar materiales y equipos de fácil mantenimiento.
Las actividades de adecuacion deberán tener en cuenta la satisfacción de las necesidades de confort térmico, lumínico, auditivo y visual para asegurar el óptimo desarrollo de las actividades que motivaron la intervención.

De acuerdo con el Procedimiento de Solicitud de Concepto Tecnico y Financiero de Obras Civiles (Codigo: GIL-P-021), y una vez revisada la documentación adjunta mediante el radicado 11-9-2023-040754 NIS 2023-02-330754 de fecha 18/08/2023 10:20:12 a. m., se procede a emitir concepto técnico FAVORABLE CON OBSERVACIONES, y se le recomienda al Centro tener presente la recomendación sobre el procedimiento de solicitud de cotizaciones, segun las circulares 153 y 154 de 2014, los conceptos FAVORABLE y FAVORABLES CON OBSERVACIONES dan aval para continuar con el proceso de contratación.

CONCEPTO FINAL		
FAVORABILIDAD TECNICA Y FINANCIERA DE LA OBRA		FAVORABLE CON OBSERVACIONES
NOMBRE DEL PROFESIONAL QUE ELABORA EL CONCEPTO		FECHA
 ING HECTOR DANIEL MENJUREN VEGA		04-septiembre-2023